



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 054 DE 21 SET. 1970 19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 2o. DEL ARTICULO 4o. DEL ACUERDO No. 032 DE 1.969".

* * *



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 054 DE 196

(21 SET. 1970)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 2o. DEL ARTICULO 4o. DEL ACUERDO No.032 DE 1.969".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No.032 de 1.969, por medio del cual se cedió un lote de terreno con destino a la construcción del Cuartel para la Policía Nacional;

Que el Parágrafo 2o. del Artículo 4o. del citado Acuerdo, dispuso que los terrenos revierten de pleno derecho y sin necesidad de trámite judicial al dominio del Municipio de Cali si la Policía no inicia la construcción en el año de 1.970;

Que el Acuerdo fué expedido el 31 de Diciembre de 1.969, cuando ya no era posible mantener la apropiación presupuestal de los tres millones de pesos que estuvieron a disposición de la Policía para iniciar la obra;

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Modifíquese el Parágrafo 2o. del Artículo 4o. del Acuerdo No.032 de 1.969, en el sentido de ampliar hasta el año de 1.971 el plazo de que dispone la Policía Nacional para iniciar la construcción del edificio de Cuarteles y demás dependencias.

ARTICULO 2o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta (1970).

EL PRESIDENTE,

CARLOS MUÑOZ PAZ

EL SECRETARIO,

PABLO RIOS BETANCOURT

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: Primer debate en la sesión del 7 de Septiembre; segundo debate en la sesión del 9 de Septiembre y tercer debate en la sesión del 10 de Septiembre de 1.970.-

PABLO RIOS BETANCOURT
Secretario



CALI, septiembre 15 de 1.970.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor Alcalde el anterior ACUERDO

No. 054

Luis Enrique Tovar
LUIS ENRIQUE TOVAR D. ALAMIA,
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALAMIA.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, septiembre veintifuno (21) de mil novecientos
setenta (1.970).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Carlos Holguin Sardi
CARLOS HOLGUIN SARDI,
ALCALDE DE CALI.



Alfredo Rey Cordoba
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO

Efraim Torres Bernandez
EFRAIM TORRES BERNANDEZ,
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

(ENCARGADO)



Maria Mercedes Gomez de Orejuela
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE LA FUENTE

Mario Tobon Londono
MARIO TOBON LONDONO,
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPAL.



Arcecio Jordán Izquierdo
ARCESIO JORDAN IZQUIERA,
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.
SECRETARIO

Otto Velez Castañeda
OTTO VELEZ CASTAÑEDA,
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



CALI, septiembre 21 de 1.970.

En la fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 054

Alfredo Rey Cordoba
ALFREDO REY CORDOBA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO

m.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Jupiv

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. ~~4725~~ DE 19~~70~~

(OCTUBRE *21*)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 054 de 1970, septiembre 21, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 2o. DEL ARTICULO 4o. DEL ACUERDO No. 032 DE 1969".

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a *21* de octubre de mil novecientos setenta (1970).

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador



Reinaldo Carvajal Berarino
REINALDO CARVAJAL BERARINO
Secretario de Gobierno



AAQ/ivr.